



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00564-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dos de mayo de dos mil veintidós

Cúmplase lo decidido por la Corte Constitucional en auto del 28 de agosto de 2020, por medio de la cual excluyó de revisión la presente acción de tutela; precisando que el expediente fue recibida de forma física en el Despacho el 26 de abril de 2022.

Procédase en consecuencia, al archivo de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

(p)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 45 Fijado hoy, 03 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"